



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 12:14 (doce horas con catorce minutos) del día 22 (veintidós) de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * **Punto Número Uno.** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.** Lectura del acta número 57 (cincuenta y siete), correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 9 (nueve) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno). Y en su caso, aprobación de la misma. * **Punto Número Cuatro.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar el presupuesto de la obra pública denominada "Construcción de Concreto estampado en el Jardín Principal de Usmajac, en el Municipio de Sayula, Jalisco", aprobada mediante recursos de carácter municipal y mediante la modalidad contrato por adjudicación directa. * **Punto Número Cinco.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la obra pública denominada "Construcción de refugio Canino y Felino en la Cabecera Municipal de Sayula, Jalisco", mediante recursos de carácter municipal y mediante la modalidad contrato por adjudicación directa. * **Punto Número Seis.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar mediante recursos de carácter municipal, el otorgar un apoyo para el pago de suministro de lona Blackout en el Jardín de Niños "José María Morelos" en Usmajac, en el Municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Siete.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la obra pública denominada "Perforación de Pozo Profundo de Agua Potable, en la colonia La Aguacatera, en el Municipio de Sayula, Jalisco", mediante recursos de carácter municipal y mediante la modalidad contrato por adjudicación directa. * **Punto Número Ocho.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la obra pública denominada "Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en la Calle Revolución, en el Municipio de Sayula, Jalisco", mediante recursos de carácter municipal y mediante la modalidad concurso simplificado sumario. * **Punto Número Nueve.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la obra pública denominada "Rehabilitación de Red de Drenaje, Red de Agua Potable y Reposición de Banquetas, en la Calle Revolución, en el Municipio de Sayula, Jalisco", mediante recursos de carácter municipal y mediante la modalidad concurso simplificado sumario. * **Punto Número Diez.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la obra pública denominada "Construcción de Red de Drenaje y Agua Potable en la Calle Herrera y Cairo en la Colonia Las Palmitas en el Municipio de Sayula, Jalisco (Segunda Etapa)", mediante recursos de carácter municipal y mediante



SECRETARÍA GENERAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
 ENRIQUE A. VIEIRA A.
[Firma manuscrita]
 María Francisca Betancourt López
[Firma manuscrita]
 Oscar Daniel Carrión Calvario
[Firma manuscrita]
 José Antonio Cibrián Nolasco
[Firma manuscrita]
 Víctor Manuel Cerón Quintero
[Firma manuscrita]
 Alejandra Michel Munguía
[Firma manuscrita]
 Tania Yaquelín Larios Cibrián
 Profesor Lorenzo Serratos Briseño
 Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
 Jorge Isaac Arreola Núñez
 Patricia García Cárdenas
 Arturo Fernández Ramírez
 2





la modalidad contrato por adjudicación directa. * **Punto Número Once.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la obra pública denominada "Rehabilitación de Red de Agua Potable y Banquetas, en la Calle Abasolo y Aquiles Serdán, en el Municipio de Sayula, Jalisco", mediante recursos de carácter municipal y mediante la modalidad contrato por adjudicación directa. * **Punto Número Doce.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la obra pública denominada "Rehabilitación de Red de Drenaje Sanitario, en la Calle Abasolo y Aquiles Serdán en el Municipio de Sayula, Jalisco", mediante recursos de carácter municipal y mediante la modalidad contrato por adjudicación directa. * **Punto Número Trece.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, el autorizar la suscripción de un convenio general de colaboración para emprender acciones coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado Red Estatal Digital Jalisco. * **Punto Número Catorce.** Dictamen número CE/OPEIU/01/2021 (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "P", "E", "Y", "U", diagonal, cero, uno, diagonal, dos mil veintiuno) de la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, el cual, se somete a consideración del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación. * **Punto Número Quince.** Asuntos generales. * **Punto Número Dieciséis.** Clausura. *Sometido a votación dicho **Orden del Día**, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos. También fue aprobado por unanimidad de votos, el omitir la lectura y exposición de los asuntos agendados en el orden del día y de los cuales, se compartieron los anexos correspondientes previo a esta sesión, dejando solo el espacio para la intervención de los integrantes del Ayuntamiento y abriendo cada punto únicamente para su análisis, discusión, votación y deliberación. Visto lo anterior, se procede al **DESAHOGO** del orden del día como sigue: ***Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos.** * **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** de votos, se **omita la lectura del acta número 57** (cincuenta y siete), correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 9 (nueve) de febrero de 2021 (dos mil veintiuno), tomando en consideración que la misma, fue remitida junto con los anexos de la presente sesión, por tal motivo todos conocen su contenido. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad** de votos el **acta número 57** (cincuenta y siete) en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 020/2021 (cero, dos, cero, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la **ampliación presupuestal** para la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** autorizado mediante Acuerdo recaído, en el punto número 7 (siete) del Orden del Día de la Sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 (veintitrés) octubre de 2020 (dos mil veinte), misma que quedó asentada en el Acta de Ayuntamiento número 52 (cincuenta y dos), libro 19 (diecinueve); a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:



[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical handwritten signatures in blue ink on the left margin]





Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
17	"CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO ESTAMPADO EN EL JARDÍN PRINCIPAL DE USMAJAC, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO"	\$ 882, 730.00

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos de carácter municipal, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Sindico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de votos y con base al análisis del oficio número 008/2021 (cero, cero, ocho, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el aprobar y expedir en los términos siguientes, el presente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente proyecto de obra pública a desarrollar mediante recursos de carácter municipal, en la modalidad de CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:



SECRETARÍA GENERAL

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
08	"CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO CANINO Y FELINO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO"	\$ 1, 000,000.00

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos de carácter municipal, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Sindico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Seis.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por unanimidad de 11 (once) votos a favor, ha tenido a bien, el aprobar y expedir, en los términos siguientes, el presente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se autoriza el apoyar con la cantidad de \$ 69,948.00



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Enrique A. Velasco', 'Mónica Francoica', and 'Rodrigo Ponce Bernabé'.



(sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), para sufragar los gastos de **suministro de lona Blackout** en el jardín de niños "José María Morelos" en Usmajac, en el Municipio de Sayula, Jalisco; lo anterior, con base a la solicitud de la maestra Luz María Lara Zarate, Directora de dicho Centro Educativo. **Segundo.** Se **autoriza** que dicho importe sea dispuesto de recursos municipales, con cargo al presupuesto de egresos en curso, para lo cual notifíquese al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes. **Tercero.** Se autoriza que monto del apoyo aquí aprobado se entregado por conducto de la maestra Luz María Lara Zarate, por carecer el Centro Educativo de personalidad jurídica propia; en vista de lo anterior, la Directora deberá de presentar a la Hacienda Municipal, la evidencia de la aplicación del recurso municipal. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Siete.**— El Pleno del Ayuntamiento, por **mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (una) abstención** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y con base al análisis del oficio número 022/2021 (cero, dos, dos, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
22	"PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE, EN LA COLONIA LA AGUACATERA, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO"	\$ 631, 520.00

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos de **carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Ocho.**— El Pleno del Ayuntamiento, por



SECRETARIA GENERAL



[Vertical signatures and handwritten notes in blue ink on the left margin]



unanimidad de votos y con base al análisis del oficio número 023/2021 (cero, dos, tres, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero**. Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO** por **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
23	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE REVOLUCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO"	\$ 7,931,055.53

Tercero. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Cuarto**. Se faculta al Director de Obra Pública a iniciar, sustanciar y resolver en definitiva el procedimiento respectivo, a fin de ejecutar la obra pública bajo la modalidad descrita, adjudicando al proveedor que represente la mejor opción para el Municipio. **Quinto**. Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Sexto**. Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción I, 14 párrafo 1 fracción I, 43 párrafo 1 fracción II, 86, 87, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Nueve.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 024/2021 (cero, dos, cuatro, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero**. Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO** por **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
24	"REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE Y REPOSICIÓN DE BANQUETAS, EN LA CALLE REVOLUCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO"	\$ 4, 802, 774.86

Tercero. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Cuarto**. Se faculta al Director de Obra Pública a iniciar, sustanciar y resolver en definitiva el procedimiento respectivo,



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]





a fin de ejecutar la obra pública bajo la modalidad descrita, adjudicando al proveedor que represente la mejor opción para el Municipio. **Quinto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Sexto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción I, 14 párrafo 1 fracción I, 43 párrafo 1 fracción II, 86, 87, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Diez.**— El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 025/2021 (cero, dos, cinco, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
25	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO EN LA COLONIA LAS PALMITAS EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO (SEGUNDA ETAPA)"	\$ 1, 194, 161.32

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **de carácter municipal**, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Once.**— El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis del oficio número 026/2021 (cero, dos, seis, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:



SECRETARIA GENERAL





Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
26	"REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y BANQUETAS, EN LA CALLE ABASOLO Y AQUILES SERDÁN, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO".	\$ 1,230,139.75

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos de carácter municipal, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Doce.-** El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de votos y con base al análisis del oficio número 027/2021 (cero, dos, siete, diagonal, dos mil veintiuno), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el aprobar y expedir en los términos siguientes, el presente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente proyecto de obra pública a desarrollar mediante recursos de carácter municipal, en la modalidad de CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:



Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
27	"REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE ABASOLO Y AQUILES SERDÁN EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO"	\$ 1,339,581.86

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos de carácter municipal, de acuerdo a la disponibilidad financiera existente y con cargo al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). **Tercero.** Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico a elegir al proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Cuarto.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Encargado de la Contraloría Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar, y autorizándoseles a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Trece.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por unanimidad de 11 (once) votos a favor de los



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Nora Francisca Betancourt Lopez' and 'F. Nonsair A-Vieiras A'.



ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes son la totalidad de sus integrantes y representa la **mayoría califica** de este Cuerpo Edilicio; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se **autoriza** la suscripción de un **convenio general de colaboración** para emprender acciones coordinadas en materia de radiodifusión, telecomunicaciones, gobierno digital o electrónico, acceso a las tecnologías de la información, comunicación y todo lo relativo al proyecto denominado **Red Estatal Digital Jalisco**; a celebrarse por una parte por el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; y por otra parte por el Municipio de Sayula, Jalisco, representado por su Ayuntamiento. **Segundo.** Se **autoriza y faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General**, para que, en nombre y representación de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, suscriban el **convenio general de colaboración** antes señalado, así como los demás instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente punto acuerdo. **Tercero.** Se **autoriza y aprueba** por mayoría calificada, el comprometer al Municipio, en términos del convenio de cita, por un **plazo mayor al periodo** Constitucional del presente Ayuntamiento, siendo este, desde el día 22 (veintidós) de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno) y hasta el día 05 (cinco) de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro). **Cuarto.** El Municipio se compromete, a cumplir con las obligaciones que nacen de la suscripción del convenio general de colaboración materia del presente acuerdo. **Cuarto.** Lo anterior, se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 36, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. * **Punto Número Catorce.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por **unanimidad de 11 (once) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes representan la **mayoría calificada** de este Cuerpo Colegiado; ha tenido a bien, el **aprobar y expedir**, en **términos del dictamen** número **CE/OPEIU/01/2021** (letras "C", "E", diagonal, letras "O", "P", "E", "I", "U", diagonal, cero, uno, diagonal dos mil veintiuno), de la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** -El Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza** el **cambio de uso de suelo** de área de reserva Urbana a Mediano Plazo(RU-MPE) y el Uso de Granjas y Huertos, **para quedar como Unifamiliar Densidad Alta H4-U**, del **predio rustico** denominado "Lino Santos" ubicado al sureste la Delegación de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, con extensión superficial de 6-77-81 has (seis hectáreas, setenta y siete áreas, ochenta y un centiáreas), comprendiendo las



[Handwritten signature in blue ink]

[Vertical handwritten notes in blue ink on the left margin:]
 Oscar Daniel Carrión Calvario
 Víctor Manuel Cerón Quintero
 Alejandra Michel Munguía
 María Francisca Betancourt López
 Luis Martín Fajardo Dueñas
 Tania Yaquelín Larios Cibrián
 Lorenzo Serratos Briseño
 Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
 Jorge Isaac Arreola Núñez
 Patricia García Cárdenas
 Arturo Fernández Ramírez
 Francisco R. Velasco R.





siguientes medidas y linderos: **Al norte:** en 203.60 (doscientos tres punto sesenta) metros, con herederos de Eligio Arias; **Al sur:** en 106.30 (ciento seis punto treinta) metros, con herederos de Alfonso Arias; **Al oriente:** en 211.36 (doscientos once punto treinta y seis) + 80.00 (ochenta) + 212.35 (doscientos doce punto treinta y cinco) metros, en línea quebrada con Rigoberto López; y, **Al poniente:** en 350 (trescientos cincuenta) metros, con prolongación de la calle Ramón Corona. **Segundo.** Dicha autorización queda supeditada a que el propietario cumpla con todas las obligaciones que, conforme a ley, le sean requeridas por parte de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano de este Municipio, para la autorización del proyecto a ejecutar; así como también a cumplir con las factibilidades en materia de Ecología, Protección Civil, Agua Potable y Alcantarillado, y demás que sean necesarias de acuerdo al marco jurídico aplicable. **Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano Víctor Miguel Rodríguez Garza; así como al Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, para los efectos legales correspondientes. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 10 y 247 del Código Urbano para el estado de Jalisco, así como artículos 1, 2, 24, fracción XVI, 62, fracción II, 64 y 268 del Reglamento Estatal de Zonificación. * **Punto Número Quince.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** * **Punto Número 15.1 Quince Punto Uno.-** Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, es aprobado en votación económica **POR UNANIMIDAD** la firma del **Convenio** con la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Jalisco, por la cantidad de **\$45,000.00** (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional); de la misma manera el **municipio** se compromete a **aportar** la cantidad de **\$103,800.00** (ciento tres mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) para el pago de instructores del "Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura", presencial o virtual durante la contingencia sanitaria del COVID - 19, de los diversos talleres artísticos para el ejercicio fiscal 2021 (dos mil veintiuno). Así mismo este Honorable Ayuntamiento queda con el **compromiso** de realizar la **entrega de listas de asistencia y comprobantes de pago** de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2021 (dos mil veintiuno). * **Punto Número 15.2 Quince Punto Dos.-** El Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad** de votos y con base al análisis de los oficios número 017/2021 (cero, uno, siete, diagonal, dos mil veintiuno) y número 018/2021 (cero, uno, ocho, diagonal, dos mil veintiuno), suscritos por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución de los siguientes proyectos de **obra pública** a desarrollar mediante **recursos de carácter municipal**, en la modalidad de **CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto obra pública	Inversión total
17	"REHABILITACIÓN DE RED HIDRÁULICA DE LA CALLE EUFRASIO CARREÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO".	\$ 283,542.73
18	"REHABILITACIÓN DE RED SANITARIA DE LA CALLE EUFRASIO CARREÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO".	\$ 274, 293.76



SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



